

CASOS DE FRAUDES FINANCIEROS EN ECUADOR: UNA REVISIÓN BREVE

Financial fraud cases in Ecuador: a brief review

Cando-Morejon, Ismael Alexander*

<https://orcid.org/0000-0003-2354-5479>

Guanoluisa-Salazar, Joselyn Brigitte*

<https://orcid.org/0000-0002-0117-4104>

Villacis-Yanez, Darwin Patricio*

<https://orcid.org/0000-0002-9397-8299>

***Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador**

E-mail : iacando@espe.edu.ec

jbguanoluisa@espe.edu.ec

dpvillacis@espe.edu.ec

Recibido: 01/12/2022 / **Aprobado:** 15/02/2023 / **Publicado:** 31/03/2023

Resumen

El presente artículo hace referencia a una serie de recopilaciones en la historia del Ecuador que no solamente han afectado sus arcas fiscales, sino también la tranquilidad y la economía de los ecuatorianos, ya que a nivel impositivo son quienes pagan las deudas contraídas por el Estado. Dicho análisis considera la escala de funciones financieras que han sido manchadas llegando a una interpretación de relaciones personales que buscaron únicamente su beneficio propio, en donde se deben establecer responsabilidades de los sectores del Gobierno que estuvieron encargados de dirigir y controlar los recursos de manera fiable; por otro lado, también se analiza el poco compromiso existente por el sector financiero público que derivó en estafas para los depositantes.

Palabras clave: Estafa, Deudas, Depositantes, Delitos, Perjuicio, Estado, Responsabilidades

Abstract

This article refers to a series of compilations in the Ecuador's history have affected not only its fiscal coffers but also the tranquility and the pocket of Ecuadorians and since at the tax level they are the ones who pay the debts contracted by the Ecuadorian state. Said analysis considers the scale of deaths that have been stained, arriving at an interpretation of personal relationships that sought only their own benefit, resulting in the responsibilities of both the government sectors that were in charge of directing and controlling resources in a reliable manner by On the other hand, the little existing commitment by the public sector is also analyzed, which led to thousands of scams for depositors.

Keywords: Fraud, Debts, Depositors, Crimes, Damage, State, Responsibilities

Introducción

Las empresas, desde grandes transnacionales hasta pequeños emprendedores e incluso el seno familiar, no están exentas del riesgo de caer en un fraude financiero. Si se habla de forma específica, en el campo corporativo el fraude financiero se deriva de ciertas particularidades: mala administración, ineficiencia del control interno y exceso de confianza (Bermeo et al., 2021).

En ese orden de ideas, es necesario iniciar por la conceptualización de “fraude”, para la Real Academia Española (RAE, 2022), es la “Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete” (s/n).

Los fraudes financieros por lo general se relacionan con la crisis económica, misma que se hace presente incluso en países desarrollados. El término como tal tiene un amplia explicación, pero de manera empresarial, es un acto intencional cometido por la gerencia o personal de una empresa, que inflige con busca de un beneficio propio o grupal; este tipo de quebrantamientos tiene un importante impacto en los estados financieros, para manejar una información errónea del mismo; se destaca que un error es un acto realizado por olvido o incompetencia, así se obtiene un resultado de efectos mínimos en los estados financieros (Hidalgo et al., 2020).

Un problema latente que amenaza los ingresos del sector público es la falta de compromiso y ética por parte de los administradores financieros, quienes son los encargados del manejo y la inversión de forma correcta de todos los recursos con los que cuenta el Estado (Cárdenas-Pérez, 2021). Por su parte, Mendoza (2009), plantea que la palabra fraude va mucho más allá de nuestras fronteras, y no solo es aplicable al sector de la gerencia o empresas que buscan generar una ganancia personal o, así también, para un grupo determinado, se genera por el egoísmo de querer conducir los recursos a un solo grupo prioritario; puede ser producido y cometido por empleados públicos y privados, de esta forma puede darse de manera dolosa y por el olvido o en competencia de las mismas personas que laboran dentro del ente regulador y se crean grandes defectos en los estados financieros con el único objetivo de maximizar valor empresarial aunque sea ficticio (Cárdenas-Pérez, 2019).

Por otro lado, las normas internacionales de auditoría NIA 240, consideran que el fraude es un acto intencional, que es producido para favorecer la posición de una o más personas que están encargadas de dirigir y controlar los recursos financieros con los que se cuenta dentro de una empresa o dentro del mismo gobierno corporativo.

Bajo este contexto, se pueden mencionar varios tipos de fraude en distintos campos y materias.

Descripción de la empresa Odebrecht

Desde sus inicios propulsados por su fundador Norberto Odebrecht la empresa ha pasado y superado una infinidad de problemas y triunfos que la han posicionado como una empresa de alto valor en lo que al sector de la construcción se refiere, su misión como tal era: formar jóvenes con talento y disposición práctica y empresarial (Sánchez, 2015).

Odebrecht es una empresa ligada únicamente a la adjudicación de contratos de construcción, no solamente en su país de origen sino también en el resto del continente con presencia en 23 países, con un supuesto compromiso de satisfacción de sus clientes, ejecución de planes de desarrollo en ciertas comunidades: construcción de caminos que las unen con las ciudades cercanas, puentes que acorten las distancias entre los pueblos con poca movilidad y grandes obras en beneficio de sectores con mayor densidad poblacional; además, las hidroeléctricas que, en el presente y bajo exámenes de calidad, dejan mucho que desear (Sánchez, 2015).

Delitos penales en el caso Odebrecht – Ecuador

Según lo que dictamina la Real Academia de la Lengua Española (2020), “La corrupción se le define como el acto de corromper, alterar o asimismo dañar a una persona o cosa”(s/n)

Por medio de de las investigaciones independientes realizadas por personas que no tienen relación directa con la empresa ODEBRECHT, como son Cevallos (2012), Tipán (2017) y Solís (2017), se llegó a encontrar indicios de responsabilidad pecuniaria, así también, sus repercusiones económicas causados al Estado Ecuatoriano y otros países de Latinoamérica que llegaron a ser sumamente cuantiosas.

El escándalo por parte de la empresa constructora comenzó en Brasil y se denominó “Lava Jato”, en dónde se había realizado una serie de sobornos desde el despacho del presidente Norberto Odebrecht, con el objetivo de que la empresa se vea beneficiada en ganar los concursos de construcción en los que se veía involucrada.

Según lo que expone Gusman (2018), estudios realizados por el departamento de justicia de los Estados Unidos desde el año 2001 hasta 2006, se pueden encontrar ciertos detalles de los pagos que habría realizado la empresa al sector público para que pudiera resultar beneficiado; así sobresalía entre la competencia y captaba contratos en varias partes de Latinoamérica.

Se estima que en 11 países de Latinoamérica la empresa habría pagado un total de 788 millones de dólares solo para adjudicarse un total de 100 proyectos relacionados con los de Estados de gobierno, así también, del sector público como privado; según la información obtenida por parte del departamento de justicia de los Estados Unidos, para que se puedan llevar a cabo los sobornos en los países involucrados se habrían creado una serie de organizaciones financieras con una esquema de operación estructurada para mantener comunicación con los entes de gobierno y todas las personas involucradas, cada miembro tenía su correo y contraseña con los que se identificaban; el estudio realizado por Estados Unidos también demostró que se crearon empresas offshore con el objetivo de lavar los recursos financieros entregados por los contratistas al estado (Mendoza, 2009).

Presencia de Odebrecht en el Ecuador

La empresa brasileña Odebrecht da sus primeros pasos de hace 30 años a raíz de los préstamos del Banco Nacional de Desarrollo Ecuatoriano y Social realizados en el año de 1985, fecha en la que se pactó el primer contrato con el gobierno del expresidente León Febres Cordero para el levantamiento del Trasvase a la provincia de Santa Elena, desde esas instancias han existido cerca de 30 contratos que fueron firmados entre la empresa extranjera y el estado ecuatoriano.

La empresa tuvo su auge principalmente en el gobierno del expresidente Rafael Correa en el que se construiría una serie de megaproyectos tales como hidroeléctricas un ejemplo de esto es la denominada Manduriacu, otra obra que hace pacto con la empresa extranjera es la refinería del Pacífico una obra con sobreprecio en los tiempos actuales resulta una gran pérdida para el Estado ecuatoriano por dichos fraudes fueron procesados ex ministros e incluso el vicepresidente de aquella época (Hidalgo et al., 2020).

La corrupción y los fraudes financieros en Ecuador

Caso Petroecuador

El caso de corrupción ligado al Estado ecuatoriano a través de Petroecuador surge a raíz de las investigaciones realizadas por un consorcio internacional de periodismo en el año de 2006 sobre el denominado caso “Panamá Papers”; hasta la actualidad se encontraron 24 investigaciones en Ecuador sobre este caso, en específico, en el gobierno del expresidente Rafael Correa y ligados a la petrolera estatal Petroecuador (Grupo Faro, 2018).

En Ecuador se impulsaron investigaciones en torno a los delitos cometidos por ex directivos de la empresa pública de hidrocarburos, mismas que se enfocan en empresarios como Alex bravo, que fue un ex gerente del corporativo, así también otro importante ente dentro de la empresa: Carlos Pareja Yannuzzelli, ex ministro de hidrocarburos dentro del gobierno de Rafael Correa Delgado (Grupo Faro, 2018).

En la fecha del 16 de mayo del 2016, Alex bravo fue primer detenido y ligado al caso Odebrecht por tener evidencia que comprueba que, tanto él como algunos de sus familiares, tuvieron intenciones de lavar el dinero obtenido a base de contratos ilícitos con la empresa Odebrecht, esto a través de empresas offshore; un ejemplo de las mismas es la denominada entidad “Girba S.A.” perteneciente a la misma familia desde dónde se enviaba el dinero a cuentas vinculadas con contratistas de la empresa Petroecuador (Grupo Faro, 2018).

En los inicios de la investigación Alex Bravo fue acusado por tráfico de influencias, pero tras meses de investigación la decisión de la fiscalía fue generar cargos por enriquecimiento ilícito (Grupo Faro, 2018).

Defraudación Tributaria En Ecuador Caso Turbomotores

La evasión tributaria se refiere a un hecho ilícito que no va conforme a la ley, es una acción que tiene una serie de consecuencias jurídicas de acuerdo con el código penal ecuatoriano. Se refiere a la acción de realizar algún tipo de evasión ya sea total o parcial de los impuestos que se deben declarar al estado, es decir la falta de cumplimiento con las leyes tributarias de carácter obligatorio cuando una persona o empresa realiza alguna actividad económica dentro de los límites de algún país tiene como obligación declarar cierto porcentaje de dinero para poder ejercer libre y dentro de los marcos de la ley (Jiménez et al., 2020).

Por consiguiente, conlleva una disminución de las arcas fiscales lo que tiende a tener una inequidad al momento de declarar los impuestos al estado, puede darse de 2 formas: no dolosa y dolosa; la primera, se da porque el contribuyente tiende a desconocer las normativas tributarias por lo cual no declara correctamente sus impuestos al estado, pero esto no exime de las sanciones administrativas que se deben pagar (Jiménez et al., 2020).

Por otra parte, la evasión dolosa se manifiesta cuándo se sabe perfectamente las normativas tributarias y aun así se tiende a evadirla, por lo que se suman agravantes a este tipo de evasión (Jiménez et al., 2020).

La investigación realizada por parte de la fiscalía.

Las investigaciones realizadas habrían dado como resultado que existe una diferencia de un capital de \$929.199 entre el valor que habría declarado la empresa en los años en que ejerció su actividad económica y lo establecido por el servicio de rentas internas, dicho perjuicio al estado se categoriza como evasión de impuestos (Fiscalía General del Estado, 2018).

Dicho proceso tuvo cómo inició una denuncia presentada por el servicio de rentas internas el 16 de marzo del 2016, en sus investigaciones se establece la declaratoria de que personas jurídicas realizaron un precario estudio de sus ingresos y por cuánto habrían declarado una cifra menor a la que se debió ingresar, de esta forma se categoriza a este hecho de carácter no doloso, pues la cantidad de dinero que se evadió no podría pasar desapercibida fácilmente por los controles internos de la entidad (Fiscalía General del Estado, 2018).

Las cifras comprendidas por operaciones comerciales no corresponden a los ingresos reales, es decir tendrían a ser ficticios puesto que los ofertantes indicaron que la empresa no habría sido beneficiada con un alto nivel de ingreso (Fiscalía General del Estado, 2018).

Según el fiscal que llevaba el caso dicho proceso de fraude tributario habría afectado, no solamente a las arcas fiscales, sino también a colaboradores internos de la empresa cómo son los accionistas y empleados, esto con la intención de al declarar una cifra menor disminuye el valor pagado a los trabajadores por parte de los dividendos (Fiscalía General del Estado, 2018).

Caso Turbomotores sentencia ejecutoriada

La sentencia ejecutoriada por el caso turbo motores fue dictaminada el 7 de junio de 2019 en la ciudad de Quito, el tribunal de garantías penales habría dictaminado, con base en las pruebas presentadas por la fiscalía del Estado, una sentencia de 7 años de pena privativa contra el principal representante de la compañía: Yenko B., mismo que fue hallado culpable por el delito de defraudación tributaria; además, de la sentencia se le impuso una multa de 20 salarios básicos unificados (Fiscalía General del Estado, 2019).

Por otro lado, los magistrados expusieron que se declara inmediatamente la extinción de la persona jurídica, es decir, la empresa “Turbomotores”; en las pruebas presentadas por el fiscal del caso, Juan Carlos Zúñiga, destacan los testimonios de los funcionarios del sistema de rentas internas, así también, como de otras empresas relacionadas con la entidad “Turbomotores” con quienes tenían lazos comerciales (Fiscalía General del Estado, 2019).

Actos de corrupción en el Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

La necesidad durante la pandemia de adquirir batas de mangas larga, insumos de uso general: pantallas protectoras de uso personal, fue el motivo por el cual la Mgs. Susana Paola Mera León decidió adjudicar el contrato número 002-E-2020 con el contratista de nombre Hospilink S.A., por medio su representante el señor Juan Carlos Reveló Villota por un monto de \$1.161.700 (Alvarado y Ortega, 2020).

Mediante indagaciones en el portal web del sitio oficial de contratación pública, se evidenció que los informes presentados por el Hospital de los Ceibos no constaban con la indagación de diversos proveedores, mismo que es uno de los requisitos para poder adjudicar un contrato de orden público (Alvarado y Ortega, 2020).

Caso Hospital Docente de Ambato

Casos como el hospital docente de Ambato, en dónde la gobernación de Tungurahua, precedida por la ingeniera Gabriela Rodríguez, procedió la indagatoria pertinente en respuesta a las diversas denuncias sobre actos de presunto enriquecimiento ilícito a causa de la adquisición de equipos de protección para los médicos y empleados del hospital. por lo que se procedió a la sanción y separación de la ex gerente de salud Vanessa Paredes (Observatorio Derechos y Justicia, 2021).

Además, dicho caso fue denunciado en redes sociales y medios de comunicación, lo que obtuvo mayor difusión fue la adquisición de cubrebocas marca Tyvek por un precio unitario cercano a los \$ 39.90, lo que a la final responde a un total de \$216117 incluido iva; el problema radica en la judicialización de contratos, qué no fue por meritocracia sino según intereses de los funcionarios con responsabilidad de indicios pecuniarios (Observatorio Derechos y Justicia, 2021).

Discusión

En evidencia a la revisión realizada, el fraude financiero en el territorio ecuatoriano afecta en gravedad al desarrollo cotidiano del mismo. En este estudio de revisión se evidencia la influencia de los intereses personales y la ambición de las autoridades corporativas, hecho que ha conveallavod al cometimiento de diversos fraudes financieros, tales como evasión de impuestos, adquisición de insumos con sobre precios, enajenación de bienes, mala administración, entre otros. El Estado ecuatoriano de forma directa se ve afectado por estos hechos, puesto que por ejemplo, un ente corporativo al momento de no cumplir con sus obligaciones tributarias causa un déficit en los ingresos nacionales, hecho que es perceptible.

Conclusión

No se puede negar la existencia de redes de corrupción presentes en el país, que no solamente afectan a las arcas del Estado, sino a los ciudadanos de forma directa. En el contexto de la pandemia, es evidente la existencia y presencia de delitos como el cohecho y enriquecimiento ilícito, presente desde los hospitales locales hasta uno de los casos más sonados en América Latina, como Odebrecht; mismo que implicó a varios funcionarios públicos con beneficios económicos a través de la obtención de coimas por la empresa.

Estas son varias evidencias estudiadas durante la investigación, así se puede concluir que existen empresarios y políticos que no solamente velan por interés de sus empresas o instituciones, sino que se empecinan en aumentar su patrimonio de forma ilícita y, como efecto secundario, causan perjuicio a las personas que depositan su confianza en ellos.

Instituciones públicas como la Contraloría General del Estado, son entes reguladores que ayudan a la detección de diferentes casos de corrupción ligados del peculado y enriquecimiento ilícito, es por ello que se debe tener cierto grado de confianza en el gobierno para que pueda actuar de forma correcta. De igual manera, en el sistema judicial; enfocada en la última reforma establecida en Montecristi en el año 2008, con el objetivo de brindar un mayor seguimiento e investigación a los delitos relacionados con los hechos que se han planteado anteriormente en esta investigación.

Referencias

- Abad, V. (2019). *El Delito de Enriquecimiento Ilícito en el Ecuador: ¿Constitucional o Inconstitucional?* [Tesis de posgrado, Universidad del Azuay]. Archivo digital. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9381/1/15019.pdf>
- Alba, C. C. (2009). *La Defraudación Tributaria en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano* [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay]. Archivo digital. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4742/1/07486.pdf>
- Aldaz, A. M. (2009). *El Origen Ilícito en el Delito de Lavado de Activos en el Ecuador* [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador]. Archivo digital. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2785/1/T0988-MDE-Aldaz-El%20or%3%adgen.pdf>
- Alvarado, G. E., y Ortega, R. G. (2020). *Ineficacia del servicio nacional de contratación pública (sercop) en los contratos de insumos médicos durante la emergencia sanitaria en Ecuador* [Tesis pregrado, Universidad de Guayaquil]. Archivo digital. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/50760/1/G%3%a9nesis%20Alvarado%20-%20MIlton%20Ortega%20BDER%20TPrG%20157-2020.pdf>
- Baquerizo, D. E. (2020). *Los bienes y valores incautados dentro de los procesos penales por el delito de enriquecimiento ilícito en Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Archivo digital. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11420/1/TUBEXCOMAB004-2020.pdf>
- Bermeo, M. C., Grajales, D., Valencia, A. y Palacios, L. (2021). Evolución de la producción científica sobre el fraude contable en las organizaciones: análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales*, 37(160), 492-505. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.160.4000>

- Cáceres, N. G. (2017). La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana. *Digital Publisher*, 3(1), 4-16. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/42
- Cárdenas-Pérez, A. (2019). La teoría del valor-trabajo. El predominio del pensamiento clásico desde la modernidad hacia la sobremodernidad. *Revista Publicando*, 6 (21), pp. 1-7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7054920>
- Cárdenas-Pérez, Benavides-Echeverría y Chango-Galarza (2021). “Axiología en las finanzas y su importancia en la disminución del riesgo moral”. *Apuntes de Economía y Sociedad*, UNAN –León, VolN.º2(2) (julio -diciembre 2021), pp. 07 -20. <https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/apunteseconomiasociedad/article/view/7322/8898>
- De La Torre, C. M. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho*, (43), 13-36. <http://dx.doi.org/10.22187/rfd2017n2a2>
- Fiscalía General del Estado [FGE]. (2019). *Caso Turbomotores: 7 años de cárcel por defraudación tributaria*. <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-turbomotores-7-anos-de-carcel-por-defraudacion-tributaria/>
- Fiscalía General del Estado. (2018). *Fiscalía informa Boletín Edición N.º. 134*. <https://www.fiscalia.gob.ec/FiscaliaInforma/fiscalia-informa-boletin134.pdf>
- Grupo Faro. (2018). *Informe panorámico anticorrupción*. <http://redanticorrupcion.com/wp-content/themes/real-theme/inc/partials/informes/includes/informe-panoramico-de-corrupcion/pdf/ec.pdf>
- Guzmán, N. (2018). *Estudio de caso: Odebrecht* [Trabajo de grado de posgrado, Universidad EAFIT]. Archivo digital. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12940/Natalia_Guzm%c3%a1nCasta%c3%b1o_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Hernández, J., Franco, D. P., Galindo, S. Bernal, O. (2020). La dimensión ética del contadore público en el caso Odebrecht. *Espacios*, 41(47), 27-41. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p03.pdf>
- Hidalgo, K. M., Villacis, J. A. y Cocha, A. S. (2020). Escándalos financieros: Delitos penales en el caso Odebrecht - Ecuador. *Revista De Investigación Sigma*, 7(01), 50-59. <https://doi.org/10.24133/sigma.v7i01.1319>
- Hidalgo, K. M., Villacis, J. A. y Cocha, A. S. (2020). Escándalos financieros: delitos penales en el caso Odebrecht – Ecuador. *Sigma*, 7(1), 50-59. <https://doi.org/10.24133/sigma.v7i01.1319>
- Jibaja, D. L. (2021). *Evasión y defraudación tributaria en el Ecuador en aplicación a los ingresos percibidos a través del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. Archivo digital. <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/12110/1/TESIS%20DIEGO%20JIBAJA%20.pdf>
- Mendoza, J.A. (2009). Detección del fraude en una auditoría de estados financieros. *Perspectivas*, (24), 227-242. <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942160012.pdf>
- Merino, B. E. (2019). *Las empresas fantasmas y el derecho penal tributario* [Tesis de posgrado, Universidad Técnica de Ambato]. Archivo digital. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29813/1/BJCS-POSG-156.pdf>
- Ontaneda, E. M. (2019). Política criminal y el enriquecimiento ilícito en el Derecho Penal Ecuatoriano. - Fiscalía General del Estado 2010-2018 [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Archivo digital. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20907/1/T-UCE-0013-JUR-266.pdf>

Pinoargote, J. P., Castro, Y. E., y Pérez, G. Estado de necesidad en el delito de sobrepagos en contratación pública en tiempos de Covid-19 [Tesis de posgrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Archivo digital. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2562/1/2022-MDER-083.pdf>

Real Academia Española [RAE]. (2022, 19 de diciembre).

Rodriguez, N. F. (2017). *Análisis de los efectos en la responsabilidad ética de firmas de auditoría como dadores de fe pública: caso Odebrecht* [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Ciencias Económicas]. Archivo digital. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16341/RodriguezHernandezNidyaFernanda2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, K. A. (2015). *Riesgos empresariales generados en la empresa Odebrecht dentro del departamento de seguridad industrial* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. Archivo digital. <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/677/1/tesis%20karina%20sanchez%20.pdf>

Sánchez, R., Jiménez, N. y Urgiles, B. (2020). Evasión Tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad, ciencia y tecnología*, 24(10), 4-11. <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/807>

Saritama, E. A., Jaramillo, C. y Cuenca, M. J. (2016). La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del Ecuador. *Sur Academy*, (1)5, 82-90. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/263/241>

Superintendencia de Bancos. (2021, 8 de junio). *La Superintendencia de Bancos alerta a la población sobre posibles estafas financieras*. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/la-superintendencia-de-bancos-alerta-a-la-poblacion-sobre-posibles-estafas-financieras/>